

Ibagué, 28 de Julio de 2021

RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 006 de 2021

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 006 de 2021, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO ALEXANDER VON HUMBOLDT DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.”**, por medio de la presente se procede a dar respuesta a las mismas:

1. CÉSAR AEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL ANZA INGENIERIA SAS

1. Según invitación de menor cuantía, numeral 16.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO; 1. EXPERIENCIA GENERAL; 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA; se solicita amablemente cambiar la condición. (...) Cada uno de los contratos deben encontrarse clasificado en los siguientes códigos en el RUP:

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81141500 CONTROL DE CALIDAD. (...)

Y se ajuste a que cada uno de los contratos aportados cuenten con tres (3) de los 5 códigos estipulados y no la totalidad.

RESPUESTA

Una vez revisada y valorada su observación, la Universidad se permite manifestar que debido a la complejidad y características propias de la obra objeto de interventoría, es necesario que el futuro Interventor cuente con la idoneidad y experticia necesaria que garantice el seguimiento integral a la obra.

Sin desconocer lo anterior, la Universidad con el ánimo de garantizar la participación de un amplio número de proponentes, permitió que los futuros interesados acreditaran su experiencia a través de dos (2) contratos de interventoría de proyectos de obra en la modalidad de construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y exigiendo a su vez que cada contrato se encuentre clasificados en el RUP. Requisito objetivo que se

ajusta y guarda estrecha proporcionalidad con el objeto contractual, la cuantía y los alcances técnicos de la interventoría que se va a desarrollar.

Los códigos exigidos, y los que guardan estrecha relación con el objeto contractual, son necesarios para que la Universidad pueda conocer los alcances y características propias de los Contratos que pretendan acreditar el oferente interesado en participar. En tal virtud, disminuir los códigos exigidos por la Universidad en el marco de la experiencia general y específica, conllevaría a que se desdibujen los requisitos inicialmente previstos y que, con ello, no se garantice la idoneidad y experiencia del proponente que resulte adjudicatario. Por lo anteriormente expuesto, la Universidad no accede a su observación.

OBSERVACIÓN 2

CÉSAR AEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL ANZA INGENIERIA SAS

2. Se solicita, se aclare cuáles son los porcentajes de dedicación de los profesionales, en vista que estos discrepan entre lo relacionado en la invitación de menor cuantía 3. PROFESIONALES REQUERIDOS y el ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

RESPUESTA

Una vez revisada y analizada su observación, nos permitimos aclarar y establecer los porcentajes de dedicación para cada uno de los profesionales requeridos para la adecuada ejecución del objeto del contrato, tomando como referencia el análisis del sector realizado por la entidad:

CARGO	FORMACIÓN BÁSICA	REQUERIMIENTO ADICIONAL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *
Director de Interventoría Dedicación= 10%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos y/o construcción y/o arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental y/o administración.	Mediante máximo dos (2) contratos como director de interventoría y/o coordinador de interventoría y/o contratista de interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o <u>mantenimiento y/o adecuación</u> de edificaciones de uso institucional.
Residente de Interventoría Dedicación= 100%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 2 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en ingeniería civil y/o gerencia de proyectos y/o construcción	Mediante máximo dos (2) contratos como residente de interventoría y/o auxiliar de interventoría y/o asesor a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación <u>y/o mantenimiento y/o adecuación</u> de

CARGO	FORMACIÓN BÁSICA	REQUERIMIENTO ADICIONAL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *
			edificaciones de uso institucional.
Asesor estructural Dedicación= 10%	ingeniero civil con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con estructuras	1 contrato como asesor estructural en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.
Profesional HSE Dedicación= 30%	Profesional en Salud Ocupacional, o Arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial con mínimo 2 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría Salud Ocupacional o HSEQ. Nota: si el perfil presentado es Profesional en Salud ocupacional no es necesaria la especialización o maestría para acreditar la formación académica.	1 contrato como Profesional HSE y/o asesor de calidad en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.
Asesor Jurídico Dedicación= 5%	Abogado con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Especialista	1 contrato como asesor jurídico en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.
Asesor Financiero Dedicación= 5%	Administrador financiero, contador, economista y/o administrador de empresas con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Especialista	1 contrato como asesor financiero en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.

OBSERVACIÓN 3 *Construimos la universidad que soñamos!*

CÉSAR AEJANDRO ZAMUDIO AGUIRRE

REPRESENTANTE LEGAL ANZA INGENIERIA SAS

1. Según invitación de menor cuantía, numeral 16.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO; 1. EXPERIENCIA GENERAL; (...) Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría suscritos con entidades públicas, cuyo objeto estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación de proyectos de obra (...)

Con la finalidad de generar mayor pluralidad de oferentes, solicito amablemente validar contratos de interventora suscritos con entidades públicas, cuyo objeto estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera al mantenimiento y/o adecuación

de proyectos de obra; de esta manera aumentando las opciones de certificar la experiencia, que igualmente cumple con el objeto del presente proceso, quedando de la siguiente manera; “Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de interventoría suscritos con entidades públicas, cuyo objeto estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de proyectos de obra”

De igual manera se solicita validar el mismo requerimiento para la experiencia específica del director de interventoría y residente de interventoría, numeral 3. PROFESIONALES REQUERIDOS de la invitación de menor cuantía, es decir aceptar experiencia en contratos en mantenimiento y/o adecuación de uso institucional, además de los alcances ya existentes

RESPUESTA

En atención a su observación, la Universidad acede parcialmente su petición conforme a lo siguiente:

En atención a su observación, la Universidad le indica que debido a la complejidad y características propias de la obra objeto de interventoría, la universidad debe garantizar que el futuro Interventor cuente con las aptitudes y condiciones necesarias para ejercer el seguimiento integral a la obra. Sin embargo y con el propósito de generar mayor pluralidad de oferentes la entidad estableció que los objetos de los contratos estén relacionados con la interventoría técnica, administrativa y financiera a la **construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación** de proyectos de obra, los cuales se encuentran estrechamente relacionados con el fin de la obra al ser obras nuevas. Por otro lado, frente al requerimiento de incluir mantenimiento y/o adecuación, estas modalidades de obra, no guardarían estrecha relación con el objeto contractual, al tratarse de actividades en obras existentes y esto último se separaría del objeto contractual ofertado.

Frente a la segunda solicitud se acepta que la experiencia específica de los profesionales en mención (director interventoría y residente de interventoría) contemple experiencia en contratos en mantenimiento y/o adecuación de uso institucional.

OBSERVACIÓN 4

Angy Viviana Gómez B.

- 1) *En lo que respecta a los documentos válidos para acreditar la experiencia general, específica y adicional del proponente. La entidad contratante tiene previsto que:*

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta de recibo final o liquidación, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso.

De acuerdo a lo anterior, solicito a la entidad de la manera más respetuosa, se sirva aclarar si para efectos de la acreditación de la experiencia. Las actas de recibo final son equiparables a las actas de terminación o actas finales. Lo anterior como quiera que muchas entidades contratantes tienen denominaciones diferentes para las actas que se suscriben al término del contrato estatal.

RESPUESTA

En atención a su observación, nos permitimos informarle que para efectos de la acreditación de la experiencia y con el ánimo de garantizar la concurrencia de un mayor número de proponentes, permitiremos la posibilidad de acreditar la experiencia a través de los siguientes documentos:

Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2), de la copia del contrato y/o certificación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o acta final y/o liquidación, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, siempre y cuando cada contrato se encuentre registrado en el RUP del proponente.

OBSERVACIÓN 5

Angy Viviana Gómez B.

2) Con respecto a la acreditación del perfil previsto para el cargo de Asesor Estructural y en atención a la materialización del Principio de libre concurrencia, le solicito a la entidad aclarar sí para efectos de la acreditación del posgrado en la modalidad de maestría, acceda que para la convalidación del requisito de “Maestría en área relacionada con estructuras” se permita la acreditación a través de una maestría con énfasis en estructuras.

La anterior solicitud tiene como fundamento, el llamando a la entidad contratante para que, siguiendo el postulado de la libre concurrencia y selección objetiva, permita que un mayor número de profesionales de la ingeniera civil con posgrados en áreas relacionadas con estructuras. Puedan hacer parte activamente como integrantes del equipo de trabajo del proponente que pretenden participar.

RESPUESTA

acepta su observación, bajo el entendido que, se puede acreditar dicho perfil con estudios superiores (maestría y/o doctorado), siempre que dichos títulos estén autorizados y/o homologados por el ministerio de educación nacional y se acrediten con documentos idóneos la formación en estructuras (énfasis, profundización, certificado de pensum académico entre otros documentos idóneos expedidos por la entidad de educación superior).

OBSERVACIÓN 6

Angy Viviana Gómez B.

3) Solicito a la entidad contratante aclarar que (%) de dedicación del equipo de profesionales, son los que se deben considerar, es decir, los plasmados en el Presupuesto del análisis del sector o en la invitación publicados por la Entidad. Lo anterior como quiera que defieren uno del otro y pueden hacer incurrir en error a los proponentes interesados.

RESPUESTA

Una vez revisada y analizada su observación, nos permitimos aclarar y establecer los porcentajes de dedicación para cada uno de los profesionales requeridos para la adecuada ejecución del objeto del contrato, tomando como referencia el análisis del sector realizado por la entidad:

CARGO	FORMACIÓN BÁSICA	REQUERIMIENTO ADICIONAL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *
Director de Interventoría Dedicación= 10%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en área relacionada con la gerencia de proyectos y/o construcción y/o arquitectura y/o ingeniería y/o ambiental y/o administración.	Mediante máximo dos (2) contratos como director de interventoría y/o coordinador de interventoría y/o contratista de interventoría a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones de uso institucional.
Residente de Interventoría Dedicación= 100%	Arquitecto y/o ingeniero civil con mínimo 2 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría en ingeniería civil y/o gerencia de proyectos y/o construcción	Mediante máximo dos (2) contratos como residente de interventoría y/o auxiliar de interventoría y/o asesor a la construcción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o adecuación de edificaciones de uso institucional.
Asesor estructural	ingeniero civil con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a	Especialización o Maestría en área relacionada con	1 contrato como asesor estructural en contratos de obras y/o interventorías de



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

CARGO	FORMACIÓN BÁSICA	REQUERIMIENTO ADICIONAL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *
Dedicación= 10%	partir de la expedición de la matrícula profesional.	estructuras	obras civiles.
Profesional HSE Dedicación= 30%	Profesional en Salud Ocupacional, o Arquitecto y/o ingeniero civil y/o ingeniero industrial con mínimo 2 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Especialización o Maestría Salud Ocupacional o HSEQ. Nota: si el perfil presentado es Profesional en Salud ocupacional no es necesaria la especialización o maestría para acreditar la formación académica.	1 contrato como Profesional HSE y/o asesor de calidad en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.
Asesor Jurídico Dedicación= 5%	Abogado con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Especialista	1 contrato como asesor jurídico en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.
Asesor Financiero Dedicación= 5%	Administrador financiero, contador, economista y/o administrador de empresas con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Especialista	1 contrato como asesor financiero en contratos de obras y/o interventorías de obras civiles.

JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina Desarrollo Institucional

EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA
Ingeniero Oficina de Desarrollo Institucional